CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL CONVOCATORIA CJEF 06/2017 Convocatoria Pública y Abierta

El Comité Técnico de Selección de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, de su Reglamento vigente, así como el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Capítulo III, numerales 170 al 248, última reforma, 06 de abril de 2017, se emite la siguiente modalidad de:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA/O INTERESADA/O QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA mediante el concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto		Director de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad						
Nivel Administrativo		M33	VI33		Número de vacantes		1	
Código del puesto		37-109-1-M10	C021P-0000183-E-C-O	Pe	ercepción Bruta	\$81,361.25		
Adscripción	Dirección General de Administración y de Finanzas.							
Sede	Ciudad d	de México						
Principales Funciones	2. Ev 3. Pro a l 4. Su es de 5. Lle ad 6. An 7. Co ce ap 8. Ve 9. Re 10. Pro pa 11. Co	Proponer las políticas, lineamientos, directrices y criterios técnicos para la programación y el presupuesto. Evaluar el ejercicio presupuestal de la Consejería, así como proponer las medidas correctivas pertinentes. Proponer y autorizar las adecuaciones programáticas y presupuestales que requiera la Consejería conforme a lo dispuesto por las disposiciones aplicables Supervisar la integración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería con base en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y enviarlos para su autorización, previo acuerdo del Director General de Administración y de Finanzas con el Consejero; Llevar a cabo el proceso de programación presupuestal de la Consejería con la participación de sus unidades administrativas; Analizar, validar y gestionar las solicitudes de radicación de recursos presupuestales que presenten las unidades administrativas. Coordinar la operación financiera de la Consejería, mediante el registro y pago vía cuentas por liquidar certificadas u otros instrumentos establecidos para tal fin, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; Verificar el Registro contable de las operaciones financieras y presupuestarias para efectos de seguimiento y operación del sistema integral de contabilidad gubernamental de la Consejería; Revisar la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Consejería. Presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el programa de inversiones de la Consejería para su autorización; Coordinar la elaboración y validar los informes de evaluación programático-presupuestales que presenta la Consejería;						
		articipar en la constitución, registro, control y gestoría financiera de los fideicomisos, mandatos, acto ntratos análogos que celebre la Consejería de conformidad con las disposiciones legales aplicables,						
Perfil	Esc	colaridad Licenciatura (Titulado) Área de Estudio: No aplica Carrera Genérica: No aplica		m ===				
	Experie	ncia Laboral	Dirección de Emp	s: Ciencia oresas.	s Económicas Área d Políticas Área de Expe			
	Habilidades/Capacidades Negociación y Orientación a Resultados							
v	Cono	cimientos ecnicos	 Presupuesto Fed Clasificador del g Finanzas: Recurs Contabilidad: Sis Contabilidad Gub Administración P Responsabilidade sustantivas. princ Instrumentos de Profesionalizació 	eral: Presu asto. cos financie stema de C ernamenta ública Fede es Admini cipios y dire medición n y Princi	puesto y responsabilida eros. Contabilidad Gubername	ental. Operacion ministración Pu vidores Públic vación de los S úblico: Dispos	ón del Sistema de ública Federal os: Disposiciones ervidores Públicos. iciones generales.	



Disponibilidad

Disponibilidad de tiempo: Completo

BASES

<u> </u>				
Principios del Concurso Requisitos de Participación	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios imparcialidad, equidad, trasparencia, competencia por mérito y edel proceso y la determinación del Comité Técnico de Selecció Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organiza Carrera, capítulo III; numerales 170 a 248, última reforma, 06 de Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos di para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimie ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos o es la función a desarrollar; no haber sido sentenciada/o con pena aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público ministro de algún culto, y no estar inhabilitada/o para el servimpedimento legal. Las/os candidatas/os deberán presentar la totalidad de etap	equidad de género, sujetándose al desarrollo en a las disposiciones de la Ley del Servicio a Reglamento y el Manual Administrativo de ación y el Manual del Servicio Profesional de abril de 2017, y demás aplicables. e escolaridad y experiencia laboral previstos ento de los siguientes requisitos legales: Ser extranjera/o cuya condición migratoria permita privativa de libertad por delito doloso; tener o; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ricio público, ni encontrarse con algún otro		
#	convocatoria debiendo aprobar las etapas: I. Revisión Curricula comprobar con la documentación requerida, el cumplimiento de t	ır, II. Examen de conocimientos, además de odos y cada uno de los requisitos del puesto.		
Etapas del	El procedimiento de Selección de las/os aspirantes comprende la	as siguientes etapas:		
Concurso	I. Revisión curricular;	land.		
	II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidad	les;		
	 III. Verificación de documentos IV. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de lo 	os candidatos:		
	V. Entrevistas y	ob definitions,		
	VI. Decisión del Comité Técnico de Selección	<i>a</i>		
to ,	I. Revisión curricular realizada a través de la Página web	www.trabajaen.gob.mx para determinar que		
	candidatas/os cumplen de manera satisfactoria con el pe	erfil del puesto, a partir de la evaluación del		
	currículum vitae presentado, en cuanto a requisitos acade	émicos y laborales a fin de que continúen en		
9	las siguientes etapas del concurso.			
8. 8	II. Examen de conocimientos y evaluación de habilidade	s permitira verificar que las/os candidatas/os		
0.	cuenten con la capacidad técnica, conocimientos específico desempeñar el puesto, así como el nivel de dominio de la	s habilidades y canacidades establecidas en		
		s nabilidades y capacidades establecidas en		
	el perfil de puesto. III. Verificación de documentos se llevará a cabo para que las/os candidatas/os entreguen los			
	documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto y estar en posibilidad			
	de continuar en el respectivo concurso.			
6	IV. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las/os candidatas/os con el objetivo de			
,	profundizar en la escolaridad y trayectoria de las/los aspirantes afines al puesto vacante, así como las aportaciones destacadas, certificaciones y estudios adicionales compatibles al puesto realizados por			
27	el/la candidato/a.	idt al aival de deminio de les		
	V. Entrevista del Comité Técnico de Selección en la que se considerará el nivel de dominio de las capacidades y conocimientos, aptitud y actitud hacia el servicio público aplicándose, conforme al orden de prelación, a las/os candidatas/os con mayores puntuaciones obtenidas en las etapas antes			
	mencionadas.	Township of the Control of the Contr		
	VI. Determinación o Fallo del Comité Técnico de Selecc			
9	obtenidos por las/os candidatas/os entrevistadas/os y sel	eccionará a la/el candidata/o que ocupará la		
	vacante, autorizando su ingreso al Servicio Profesional	de Carrera de la Consejería Jurídica del		
	Ejecutivo Federal.			
Programación de las Etapas del	Las etapas del concurso se llevarán a cabo de acuerdo a la sigu	iente programación:		
Concurso	I. Publicación de la Convocatoria	27 de diciembre de 2017		
	Registro de Aspirantes y Revisión Curricular/ realizado por la página www.trabajaen.gob.mx	27 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018		
8	Atención y Revisión a solicitudes de reactivación de folios descartados	11 al 15 de enero de 2018		
	II. Exámenes de Conocimientos (Capacidad Técnica)	A partir del 16 de enero de 2018		
	Atención y revisión de solicitudes de revisión de examen de Conocimientos Tres siguientes días de la publicación los resultados del examen de conocimientos			
	Evaluación de Habilidades (Capacidades Profesionales)	A partir del 23 de enero de 2018		
	III. Revisión y entrega de documentos A partir del 24 de enero d			

IV. Evaluación de Experiencia y Valoración de Mérito	A partir 25 de enero de 2018	
V. Entrevista de Comité	A partir del 06 de febrero de 2018	
VI. Determinación o fallo del Comité Técnico de Selección	A partir del 06 de febrero de 2018	

*Las fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, conforme al número de aspirantes registrados en el respectivo concurso, el espacio disponible para las evaluaciones o cualquier otra contingencia que pudiera presentarse.

Será responsabilidad de las/os candidatas/os revisar continuamente sus mensajes en la página www.trabajaen.gob.mx a partir del momento en que se inscriban en el concurso a fin de que tengan conocimiento sobre fechas, lugares, horarios y direcciones en que deberán presentarse a las diferentes etapas así como los avisos sobre el desarrollo del concurso toda vez que no se programarán sesiones extraordinarias por causas no imputables a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

De acuerdo al Artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y a los numerales 183 y 184 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, 06 de abril de 2017, se informa el "Sistema de Puntuación General" y las "Reglas de Valoración" establecidas por el Comité Técnico de Profesionalización para el desarrollo de los concursos de puestos vacantes en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal:

Reglas de Valoración:

- La cantidad de Exámenes de Conocimientos será mínimo de 1 y máximo de 3.
 Es requisito indispensable aprobar esta evaluación a fin de estar en posibilidad de continuar en el concurso, en caso contrario, será motivo de descarte.
- La Cantidad de Evaluaciones de Habilidades será mínimo de 1 y máximo de 3. Las herramientas que se utilizarán en esta etapa serán las que adquirió la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para tal efecto.
- La calificación mínima aprobatoria para los Exámenes de Conocimientos será de 70 sobre una escala de 100 para todos los niveles.
- Las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, solo servirán de referencia en la Etapa de Decisión Final, sin embargo, la calificación obtenida será considerada en el Sistema de Puntaje General.
- 5. En la Etapa de Entrevista, el Comité Técnico de Selección podrá auxiliarse de máximo 2 especialistas.
- El Número de Candidatos/as a Entrevistar, en una primera etapa será de cinco, si el universo de candidatas/os lo permite.
- 7. En caso de no contar al menos con un finalista de entre los/as candidatos/as entrevistados/as en la primera etapa, se continuarán entrevistando a tres siguientes candidatos/as de la orden de prelación, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento.
- 8. El Puntaje Mínimo de Calificación, será de 70 sobre una escala de 100 puntos, sin decimales. Los resultados obtenidos por la/el candidata/o en todas las etapas integrarán el Puntaje Mínimo de Calificación, el cual servirá para integrar el Orden de Prelación para la Etapa final "Decisión del Comité Técnico de Selección". Asimismo, las/os candidatas/os que obtengan el puntaje Mínimo de Calificación establecido y que no sean seleccionadas/os para ocupar el puesto vacante, se integrarán a la Reserva de Finalistas de la Rama de Cargo o Puesto correspondiente.
- 9. El Comité Técnico de Selección no podrán determinar Méritos Particulares.
- Los criterios que el Comité Técnico de Selección observara en la Etapa de Entrevistas serán los establecidos en el Método CERP: Contexto, situación o tarea; Estrategia o acción; Resultado y Participación.

Sistema de Puntuación General:

Wester .	Puestos						
Etapas	Enlace Jefe/a de Subdirector/a Director/a de Departamento de Área Área		Criterio				
I. Revisión curricular	Filtro	Filtro que realiza automáticamente la herramienta www.trabajaen.gob.mx					
II. Exámenes de Conocimientos	30	30	30	30	participar en el Concurso		
Evaluación de Habilidades	10	10	10	10	Referencial		
III. Evaluación de Experiencia	10	20	20	20	Referencial		
IV. Valoración del Mérito	20	10	10	10	Referencial		



	V. Entrevista	30	30	30	30	Las/os aprobadas/os se integrarán a la reserva de finalistas
	VI. Determinación	La/ El candidata etapa.	a/o deberá de tener u	in puntaje mínimo d	de 70 a fin de se	r considerado para esta
Reglas específicas de valoración.	No se establecieron reglas específicas para el concurso de este puesto.					
	Las/os candidatas/os los siguientes docum Consejería Jurídica www.trabajaen.gob.n 1. Acta de nacin 2. En caso de se 3. Identificación Cédula Profes 4. Clave Única de 5. Registro Fede 6. Comprobante Municipal. (He actual con do 7. Documento q	deberán presei entos, en el don del Ejecutivo Fonx. niento. er extranjera/o, l oficial vigente di sional). de Registro de Peral de Causante de que se er ojas de servicio, micilio y prefere ue acredite el ni la plaza requie esentar el certifi nde lo cursó. el caso de quenciatura, será esante expedido y los casos de efesional, título pon sello de la In caso de no cor esto, se acepta responda a las a la convocatoria ravés de la Cécamen Profesiona el caso de con estancia de valida con Liberación	ntar para su cotejonicilio, fecha y horadederal, al menos ederal, al menos en fotografía y firmo el composición (CURP). es (RFC). es (RFC)	o, en original legita establecidos en con dos días de ma (Credencial pudo en la Admin constancias laboratorio establecidos en el care el nivel académico con el astitución Educativa en el área de grados de Maesicarreras especifical del puesto. Intulo Profesiona Institución Educativa en el extranjero, conto oficial expedio mbres hasta los 4	ple o copia cer le el mensaje que le anticipación, lara votar con fi listración Públicales en hoja m lo el último recipeto por el que le daria o carrecto nivel, experiente o la que cu lado, deberá lión del Exame le rsaron los estu lado, deberá lión del Exame la acreditación la o Carta y/o A le deberán presen la por la SEP. la años).	de al efecto les envíe la través de la págin de través de la págin fotografía, Pasaporte de la cembretada del emplesibo de nómina). Le concursa: ra técnica se requier edido por la institució minado o pasante de la cembretada de la cedula n profesional expedidos. La cedula de la cedula de la grado se realizar de la grado se realizar de la probación de la cedula n tar invariablemente la centra de la cedula na del grado se realizar del grado se realizar del grado se realizar de la cedula na del grado se realizar
	inhabilitada/o que la docum ni entrega de Jurídica del E 10. Escrito bajo p Voluntario u a Voluntario en la normativida proporcionado 11. Documento o para el cual so en hoja mem telefónicos, co vitae registrad 12. Impresión de 13. Comprobante 14. Impresiones inscribieron a 15. Tratándose d jerárquico ma	para el servicio entación presen resultados de Eijecutivo Federa protesta de decinalogo. En el cara aplicable y de o por la Conseje ficial que acredife concursa (Hojubretada de emponstancias de pedo). Ia carátula de la carátula de la carátula de la carriculum I concurso de la e servidores púlayor al que ocupão Anual que se	público, no pertentada es auténtica; xamen de No Grav I al momento de si r verdad de no ha so de aquellas perón Pública Federa berá presentar en ría Jurídica del Ejete la experiencia la se de servicio, non pleos anteriores y ercepciones, recibil a cuenta personal do por el portal wivitae registrado plaza en la que policos de carrera, e pan, deberán prese les haya aplicado	necer al estado ed así como hacer sido beneficorsonas que se hay a como hacer al algoral en áreas y anbramientos, como hacer al página www.trabajaen.gob. en la página www.trabajaen.gob. en caso de que el entar copia de los de noma de los de los de los de noma de los d	clesiástico o se onstar de que i (será proporcio ental). iada/o por alguyan apegado a igreso estará su contrato de fi momento de saños solicitado stancias y/o cacilio y preferer período especontrabajaen.gob mx para el cor vw.trabajaen.gob puesto en cor s resultados de constancias de cor es resultados de cor es resultados de constancias de cor es resultados de cor es resultados de cor es resultados de constancias para el cor es resultados de cor es resultados de cor es resultados de constancias para el cor es resultados de cor es resultados de cor es resultados de constancias proportiones de cor es resultados de constancias proportiones de cor es resultados de cor es resultados de constancia de cor es resultados de constancia de cor es resultados de cor es resultados de constancia de cor es resultados de cor es resultados de constancia de cor es resultados de correctiones de correct	ncurso. ob.mx con el que s ncurso sea de un grup e las dos Evaluacione

requisitos académicos y laborales establecidos en el perfil de los puestos son indispensables para continuar en el concurso, por lo que de faltar alguno será motivo de descarte del concurso, no

Adicional a lo anterior, y con el propósito de que se aplique la etapa de Valoración de Experiencia y Mérito,

obstante, haya acreditado las evaluaciones correspondientes

la/el aspirante podrá presentar, entre otros, la siguiente documentación:

0

Curriculum vitae ampliado, preferentemente de acuerdo al formato publicado en la página institucional www.gob.mx/cjef en la sección "Acciones y Programas, Servicio Profesional de Carrera, Documentos para el concurso", http://www.gob.mx/cjef/acciones-y-programas/documentos-para-elconcurso-de-ingreso, Reconocimientos obtenidos por logros, actividades destacadas. Publicaciones en revistas, libros, artículos desarrollados. Constancias de participación en eventos de capacitación. Constancias de acreditación de diplomados, especialidades o estudios de posgrado. Constancia de certificación de capacidades, procesos emitidos por Instituciones u Organismos certificadores. Comprobante de participación en proyectos de investigación, consultorías, asesorías. En el portal institucional www.gob.mx/cjef en la sección "Acciones y Programas, Servicio Profesional de Carrera, Documentos para el concurso", http://www.gob.mx/cjef/acciones-y-programas/documentos-para-elconcurso-de-ingreso, podrán consultar los elementos a aplicar en la Etapa de Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito, así como las respectivas escalas de valoración, relación de documentos que servirán Los documentos indicados y los comprobantes de los requisitos laborales establecidos en el perfil de los puestos son indispensables para continuar en el concurso, por lo que de faltar alguno será motivo de descarte del concurso. La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá solicitar en cualquier etapa del concurso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vitae proporcionado por la/el candidata/o para fines de revisión y de cumplimiento de los requisitos. En caso de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará a la/el candidata/o del concurso, o en su caso quedará sin efectos el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad alguna para la Consejería Jurídica del Eiecutivo Federal. Registro de El registro de las/os aspirantes en el concurso se realizará del 27 de diciembre de 2017 al 10 de enero de Aspirantes y 2018, a través de la página www.trabajaen.gob.mx que les asignará un folio para el concurso al incorporar su Revisión información personal y profesional, sin que medie costo alguno. Al momento en que se inscriba al concurso Curricular de la vacante de su interés, la página Trabajaen asignará un segundo folio, una vez que acepte las bases del concurso, condiciones de uso y restricciones de registro, que servirá para formalizar su registro a éste y como medio de identificación durante el desarrollo del proceso con el fin de asegurar así el anonimato de las/os El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la/el aspirante por el portal www.trabajaen.gob.mx, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. La etapa de revisión curricular será efectuada a través del portal www.trabajaen.gob.mx en forma automática al momento de que la/el interesada/o se registre en el respectivo concurso del puesto vacante y su acreditación será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate. Presentación de La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal comunicará a cada aspirante, a través de la página Evaluaciones, www.trabajaen.gob.mx, al menos con dos días de anticipación la(s) fecha(s), hora y domicilio en que deberán Revisión y presentarse para la aplicación de las diferentes etapas del concurso. En estas comunicaciones se especificará entrega de la duración aproximada para el desahogo de cada etapa. En casos de fuerza mayor, se establecerá documentos así comunicación a través del correo registrado por la/el candidata/o en la página www.trabajen.gob.mx. La aplicación de los Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades, Revisión y Entrega de como Entrevista de Comité Documentos y Entrevista del Comité Técnico de Selección se llevará a cabo en Palacio Nacional, Edificio XII Anexo, 3er piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020. No obstante, el lugar estará suieto a cambio derivado de las necesidades de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal o cualquier otra contingencia que pudiera presentarse, lo cual se informará a través de los mensajes enviados a la cuenta personal de la página www.trabajaen.gob.mx. Es indispensable que las/os aspirantes se presenten 10 minutos antes de la hora de inicio de las evaluaciones. Asimismo, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará licencia de conducir, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte), impresión de la pantalla personal del/de la candidato/a de la página www.trabajaen.gob.mx así como comprobante de número de folio para el concurso asignado por esta página. Publicación de Los resultados de cada una de las etapas del concurso, así como el folio ganador serán publicados en el portal Resultados de www.trabajaen.gob.mx. Los Temarios de Estudio para los Exámenes de Conocimientos serán publicados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y de igual forma se encontrarán disponibles en el portal www.gob.mx/cjef en la sección Temarios de "Servicio Profesional de Carrera, Convocatorias en la CJEF, Convocatorias 2017, Temarios de Estudio", Estudio para la http://www.gob.mx/cjef/acciones-y-programas/convocatorias-cjef-2017 presentación y El material de estudio para las evaluaciones de habilidades se podrá consultar en el portal www.gob.mx/cjef evaluaciones. en la sección "Material de Estudio del Servicio Profesional de Carrera, http://www.gob.mx/cjef/acciones-y-

programas/material-de-estudio-del-servicio-profesional-de-carrera

De acuerdo al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización

y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, 06 de abril de 2017, numerales 214 y 215, la reactivación de

folios procederá cuando sea descartado algún folio por causas no imputables a la/el aspirante, por errores u

omisiones que se acrediten fehacientemente en el sistema de información o de la/del operadora/or de ingreso,

así como en los casos que por desconocimiento de los catálogos o error, el/la candidato/a registre equivocadamente el área de estudio o experiencia laboral, en el entendido de que el/la aspirante deberá

Reactivación de

folios

descartados en

la Etapa de

Revisión

Curricular.

comprobar que cumple con el perfil establecido. En estos casos, se dará a conocer a las/os aspirantes inscritos en el concurso el o los folios que sean reactivados y las causas que lo originaron para dar transparencia al

Derivado de lo anterior, el puesto incluido en esta convocatoria está sujeto a este proceso por lo cual las/os candidatas/os podrá solicitar a la Dirección de Desarrollo Humano y Organización su reactivación de folio. Esta solicitud deberá entregarse dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre de la etapa de publicación y registro de aspirantes, en Palacio Nacional, Edificio XII Anexo, 3er piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020 con la siguiente documentación:

- Escrito dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en donde se mencionen las causas por las que el Sistema Trabajaen descartó su participación en el concurso.
- Justificación de por qué se considera que se deba reactivar su folio.
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.
- Curriculum vitae registrado en la página www.trabajaen.gob.mx.
- Curriculum vitae ampliado.
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
 Indicar la dirección física y electrónica donde pueda recibir la respuesta a su petición, la cuál será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez pasado el periodo establecido o en caso de que falte algún documento, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean por lo siguiente:

- El/La aspirante cancele su participación en el concurso;
- 2. La duplicidad de registros y la baja en sistema imputables a la/el aspirante.

La Dirección de Desarrollo Humano y Organización analizará previamente la solicitud, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, para determinar su procedencia y someterla a aprobación del Comité Técnico de Selección, quien será el responsable de determinar la aceptación de la/del candidata/o en el concurso.

Revisión de resultados del Examen de conocimientos

En caso de que algún candidato o candidata solicite revisión del Examen de conocimientos, podrá presentar su solicitud por escrito en la Dirección de Desarrollo Humano y Organización en Palacio Nacional, Edificio XII Anexo, 3er piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020 o enviarla a través del correo electrónico aescalona@cjef.gob.mx, durante los tres días posteriores a la publicación de los resultados del Examen de conocimientos. Posterior a esto, se le dará una cita para llevar a cabo el proceso de revisión, la cual versará únicamente respecto a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.

Una vez concluido el período establecido, no se aceptará solicitudes de revisión de Examen de conocimientos.

Vigencia de Resultados de Evaluaciones Anteriores

Derivado de que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal aplica herramientas propias en la evaluación de habilidades con fines de ingreso, los resultados obtenidos en la aplicación de las mismas en otros concursos de vacantes de esta dependencia serán considerados. Los resultados obtenidos en el Módulo Generador de Exámenes que administra la Secretaría de la Función Pública en cualquiera de las capacidades profesionales no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Validación de Evaluaciones con fines de certificación en la etapa de Evaluación de Habilidades.

Conforme a los numerales 177, 183, primer párrafo y 184, fracción IX del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, 06 de abril de 2017, relativos al establecimiento de reglas y criterios específicos para los concursos de vacantes en cada dependencia y al Acta del Comité Técnico de Profesionalización de la Cuarta Sesión/2013 celebrada el 22 de mayo de 2013, en la que se aprueba que los resultados obtenidos por los/as servidores públicos en la evaluación para certificar capacidades con las herramientas propias de la CJEF se validen para los concursos de puestos vacantes siempre y cuando sean la misma capacidad y los resultados se encuentren vigentes. Para tal efecto, se instruye a la Dirección de Desarrollo Humano y Organización para realizar el respectivo proceso de validación, quien establecerá los requisitos para tal efecto.

De acuerdo a lo anterior, el/la candidato/a deberá presentar su solicitud por escrito dirigida al Comité Técnico de Selección anexando la pantalla impresa de la consulta de certificación de capacidades del sistema Rhnet o impresión de la Hoja RUSP en donde aparecen las capacidades certificadas, resultados obtenidos y vigencia, debiendo entregarla en la Dirección de Desarrollo Humano y Organización en Palacio Nacional, Edificio XII Anexo, 3er piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020 o enviarla a través del correo electrónico aescalona@cjef.gob.mx, durante los dos días posteriores a la publicación de los resultados del Examen de conocimientos para su revisión y análisis de la procedencia de la solicitud.

Asimismo, los resultados obtenidos en evaluaciones con fines de certificación aplicadas en Módulo Generador de Exámenes que administra la Secretaría de la Función Pública no podrán ser reconocidos en los concursos de puestos vacantes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Publicación de Resultados

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Determinación o Fallo del Comité

En la etapa de Determinación o Fallo, el Comité Técnico de Selección elegirá de entre los finalistas, al/a la ganador/a, de acuerdo a la programación establecida, lo cual se realizará tentativamente a partir del **06 de febrero de 2018** en Palacio Nacional, Edificio XII Anexo, 3er piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad

Técnico de	de México, C.P. 06020. No obstante, la fecha y lugar estarán sujetos a cambio derivado de las necesidades
Selección.	de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal o cualquier otra contingencia que pudiera presentarse, lo cual
	se informará a través de los mensajes enviados a la cuenta personal de la página www.trabajaen.gob.mx. El
/	folio ganador se publicará en el portal de www.trabajaen.gob.mx. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un
	concurso:
	I. Porque ningún/a candidato/a se presente al concurso;
Declaración de	II. Porque ningún/a de las/os candidatas/os obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser
Concurso Desierto	considerada/o finalista, o
Desierto	III. Porque sólo un/a finalista pase a la etapa de determinación y sea vetada/o, o bien, no obtenga la
	mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Fecha de Alta del	El Comité Técnico de Selección acordará en la Etapa VI: Determinación del Comité Técnico de Selección, la
Ganador Reserva de	fecha de ingreso de la/del candidata/o ganadora/or y en la que surtirá efectos el respectivo nombramiento.
Finalistas	Las/os candidatas/os que sean entrevistadas/os y que no sean seleccionadas/os por el Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto vacante, pero que obtengan un Puntaje Mínimo de Calificación de 70, se
Filialistas	integrarán a la reserva de finalistas de la rama de cargo o puesto, con el fin de ocupar un puesto vacante del
	mismo rango o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por
	el que hubieren concursado. La permanencia en la reserva será de un año contado a partir de la publicación
	de los resultados finales del concurso en la página www.trabajaen.gob.mx.
Disposiciones	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos
Generales	vacantes.
	2. Los datos personales de las/os concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
	3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su
	participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las/os candidatas/os que se hayan inscrito a algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración
	Pública Federal se sujetarán a la normatividad que determine la SHCP que aplique al año de su retiro.
	5. En los portales www.trabajen.gob.mx y el www.gob.mx/cjef, en la sección "Servicio Profesional de
	Carrera", http://www.gob.mx/cjef/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera, podrán
	consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
	6. Cuando la/el ganadora/or del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder
	ser nombrada/o en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que
	acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos.
	7. En caso de que la/el candidata/o seleccionada/o para ocupar el puesto vacante radique fuera de la Ciudad
	de México, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal no se hará cargo del respectivo menaje de casa por lo que los gastos correspondientes correrán a cargo de la persona interesada.
	8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de
8	Selección conforme a las disposiciones aplicables, informando a las/os candidatas/os participantes a
	través de la página www.trabajaen.gob.mx o el portal www.gob.mx/cjef la forma y tiempos para su
	resolución.
	9. Las/os concursantes podrán presentar su inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de
	Control de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en Palacio Nacional, Edificio XII Anexo,
6	3er Piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020, en términos de lo dispuesto
Resolución de	por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las/os aspirantes formulen con relación a las
Dudas	plazas y el proceso del presente concurso, podrán comunicarse al número telefónico 01 (55) 36-88-44-27 ó
Duuas	36-88-44-56 en un horario de 9:30 a 14:30 hrs, así como al correo electrónico: aescalona@cjef.gob.mx o
	Imonroy@cjef.gob.mx
	1

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2017 "El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" Por acuerdo del Comite Técnico de Selección Secretario Técnico

Lic. Oscar Abe López Islas